



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-14/23, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024,** solicitados por la Secretaria Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. ----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91, 96 y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 10 (partida 1), 20 párrafo primero (partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 50, fracción V, 51, 52, 60, cuarto párrafo, 62, 64 (partidas 8, 9, 10, 11, 14), 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111 y 112 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-118/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 17 de noviembre de 2023, celebra el presente concurso. ----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, y a las formuladas en el presente acto: ----

SEGUROS ATLAS, S.A. ----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. Bases Invitación. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la junta de aclaraciones en formato Word, para evitar errores en la transcripción de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto. ----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana involucrados, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDD MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONCURSANTE. -----

2. Bases Invitación, pág. 7 Numeral 2.12 Información complementaria que deberá presentar la concursante. Se solicita confirmar que bastará con presentar las Condiciones Generales de mi representada para dar cumplimiento a este requisito en la Partida en la cual se desee participar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN ESTE PUNTO, ÚNICAMENTE ES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIA, A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS. -----

3. Bases Invitación, pág. 15 y 16 Numeral 6 De las garantías. Se solicita ratificar que para la Partida 1 no aplicará Garantía de formalidad de la propuesta ni Garantía de cumplimiento del contrato. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. PARA LA PARTIDA 1 NO APLICA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA NI DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

4. Bases Invitación, pág. 22 Numeral 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Inciso b). Se solicita ratificar que para cumplir este requisito se puede presentar Compulsa o Última Modificación efectuada al Acta Constitutiva. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

5. Bases Invitación, pág. 24 Numeral 8.2.2 Propuesta Técnica. Inciso a). Se solicita confirmar que se cumple este requisito presentado el Formato 9 y anexando la transcripción del ANEXO UNO de la Partida en la que se desee participar. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE ESPECIFICAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA QUE DESEA OFERTAR, COMPROMETIÉNDOSE A PRESTAR EN SU CASO EL SERVICIO EN ESAS CONDICIONES. -----

6. Bases Invitación, pág. 24 Numeral 8.2.2 Propuesta Técnica, inciso b). Se solicita confirmar que en lugar de Contratos se permitan presentar carátulas de póliza toda vez que tienen la misma validez y demuestran la experiencia en la prestación de los servicios. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. SE CONFIRMA, QUE PUEDEN PRESENTAR PÓLIZAS SIEMPRE Y CUANDO DE ÉSTAS SE DESPRENDAN LOS DATOS SOLICITADOS EN LA RELACIÓN SOLICITADA. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

7. Bases Invitación. Instrucciones para la elaboración de las propuestas. Se solicita indicar si dentro del único sobre cerrado de manera inviolable es correcto incluir en carpetas separadas la documentación Legal y Administrativa, en otra Propuesta Técnica y en otra la Propuesta Económica, en caso contrario favor de especificar. -----

R. LA CONCURSANTE QUEDA EN LIBERTAD DE PRESENTAR SU PROPUESTA EN CARPETA, FOLDER DE ACUERDO A SU CONSIDERACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO INCLUYA TODO EN EL MISMO SOBRE. -----

8. Bases Invitación. Se solicita permitir presentar el Anexo Técnico en nuestra propuesta sin insertar el vaciado de las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones; presentando manifiesto firmado, bajo protesta de decir verdad que nos apegamos a las mismas e indicando que en caso de resultar adjudicados presentaremos dicho Anexo con las modificaciones correspondientes, anexando a dicho escrito copia del Acta de Junta de Aclaraciones rubricada por nuestro apoderado legal. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. LAS CONCURSANTES DEBERÁN INCLUIR Y CONSIDERAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE QUEDARAN ASENTADAS EN ESTA ACTA. LA OMISIÓN DE LO ACORDADO EN ESTE ACTO EN LO ADMINISTRATIVO, LEGAL, TÉCNICO y ECONÓMICO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. -----

9. Bases Invitación. Propuesta Técnica, inciso g) y j) Formato 14 y 17 respectivamente. Se solicita confirmar que en estos incisos se permita presentar escrito libre indicando que la información solicitada no Nos Aplica, toda vez que mi representada oferta servicios no bienes. Favor de pronunciarse al respecto. -----

R. PARA EL CASO DE LOS INCISOS MENCIONADOS Y EN RELACIÓN CON LA PARTIDA 1 ESTOS FORMATOS NO APLICAN. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

10. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar siniestralidad detallada de los últimos 5 años desglosando, fecha de ocurrencia, causa, cobertura afectada, estatus del siniestro, monto de lo reclamado y monto de lo pagado. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONCURSANTE. -----

11. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar relación de valores con el desglose completo por ubicación, detallando valores a reposición de contenidos de cada una de las ubicaciones. Esto considerando que se observa que se -----



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

tienen instalaciones adicionales a las declaradas en la Sección de Incendio Edificio y que están bajo la responsabilidad del Instituto Electoral.

R. SON 35 UBICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DIRECTORIO

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tiáhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tiáhuac, Ciudad de México.
01	Calle Ángel Brioso Vasconcelos Zona 06, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuauhtépec, B. Alto (actualmente Palmatilla), Gustavo A. Madero, Código Postal 07170, Ciudad de México
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Cairo número 8, Colonia Clavería, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2ª Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tiáhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinai No. 347, Colonia Heróles de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Petén número 86, Colonia Narvarte Oriente, Benito Juárez, Código Postal 03023, Ciudad de México
18	Calle Benvenuto Cellini, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Alvaro Obregón, Ciudad de México
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Manha Acatilla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Alvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4, Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Gallas 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa, CP 09940, Ciudad de México.
32	Puerto Hidaigo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Alvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

LA RELACIÓN DE LOS VALORES Y CONTENIDOS SE ENTREGARÁ EN FORMATO EXCEL Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONCURSANTE.

12. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar tipos constructivos y número de niveles de todas y cada una de las ubicaciones, ya que se observó que sólo se tienen de algunas ubicaciones.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONCURSANTE.

13. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar medidas de seguridad y protecciones contra incendio de todas las ubicaciones incluyendo aquellas instalaciones que están bajo responsabilidad del Instituto Electoral.

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONCURSANTE.

14. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para el Material Electoral.

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.

15. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para bienes y equipos obsoletos.

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.

16. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para vehículos.

R. SE CONFIRMA.

17. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar que con relación a la cláusula de "Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral" sólo aplicará sobre la descripción de los bienes cubiertos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

R. SE CONFIRMA QUE SÓLO APLICA PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. -----

18. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar que para "anticipo en el pago de siniestros: 30%", aplicará siempre y cuando sea recomendación del ajustador y el pago deberá ser 15 días posteriores a partir de la fecha de solicitud del cliente, siendo que los ajustadores deben ser designados por la aseguradora. -----

R. SE CONFIRMA. -----

19. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que los deducibles de riesgos catastróficos TEV y FHM operen tal como se indica en la tarifa AMIS según su zona de riesgo que le corresponda a cada ubicación, siendo que los porcentajes de la tarifa son aplicables sobre el valor a reposición del edificio y/o sus contenidos de la ubicación afectada y no sobre los valores de la pérdida. -----

R. SE CONFIRMA. -----

20. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que los coaseguros de riesgos catastróficos TEV y FHM operen tal como se indica en la tarifa AMIS, según su zona de riesgo que le corresponda a cada ubicación. -----

R. SE CONFIRMA. -----

21. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para modificar la cláusula de nuevas adquisiciones a quedar: Se acuerda y conviene que la compañía Aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global con cobro de prima y el Instituto Electoral deberá reportarlas a la Aseguradora dentro de los 30 días siguientes a su adquisición. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

22. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la condición que indica que "en pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación con el valor total de reposición del bien". -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

23. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para Robo de bienes que se encuentren fuera -----

[Handwritten signature]

Somos Un Instituto de Calidad

[Handwritten signature]



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

de las ubicaciones aseguradas. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

24. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante acuerdo para eliminar la cláusula de "Renuncia de inventarios al 10%" dentro de la Sección de Robo con violencia y Asalto de mercancías. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

25. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante acuerdo para eliminar la cláusula de "Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral" dentro de la Sección de Robo con violencia y Asalto de mercancías. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

26. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar los valores totales a reposición de la Sección de Equipo Electrónico. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN CON EL LISTADO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO ELECTRÓNICO, Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES. -----

27. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar la relación de los 10 principales Equipos Electrónicos, en la cual se indique descripción, edad, número de serie y valor de reposición de cada uno de estos. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN CON EL LISTADO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO ELECTRÓNICO, Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES. -----

28. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que se establezca y proporcione un sublímite pequeño y en el agregado anual, para cubrir celulares y equipo de radiocomunicación dentro de la Sección de Equipo Electrónico, toda vez que este tipo de bienes se encuentran excluidos. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

29. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar su acuerdo para modificar el deducible de Equipo Electrónico y que éste aplique sobre el valor del equipo dañado y no sobre pérdida. -----

Handwritten signatures and initials.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

30. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar su acuerdo para modificar el deducible mínimo de Equipo Electrónico a quedar en 25 días de salario mínimo. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

31. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que se acepte valor de reposición para Equipo Electrónico con antigüedad de hasta 3 años y equipo de más de 3 años se indemnizará a valor real. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

32. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar de la Sección de Equipo Electrónico la siguiente condición: "Cuando ya no existan en el mercado bienes nuevos iguales a los afectados, se indemnizará reexpresando los valores de adquisición a la fecha del siniestro con base a los indicadores económicos oficiales". -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

33. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar su acuerdo para eliminar la cobertura de Robo sin violencia de la Sección de Equipo Electrónico. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

34. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar los valores totales a reposición de la Sección de Equipo de Contratistas. -----

R. EL VALOR Y LIMITE MÁXIMO ES POR \$472,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

35. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar la relación de los 10 principales Equipos de Contratistas, en la cual se indique descripción, edad, número de serie y valor de reposición de cada uno de estos. -----

R. SON DOS MONTACARGAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y EN SU CASO ALGUNO EXTERNO QUE PUDIERA ESTAR BAJO USO DEL INSTITUTO, SIN EMBARGO, BÁSICAMENTE SE UTILIZAN LOS QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO. -----

36. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

convocante proporcionar la relación de Obras de Arte en la que se indique título, descripción, autor y valor de cada una de las obras. -----

R. SE PROPORCIONA EL LISTADO DE OBRAS DE ARTE, EN LA CUAL SE INDICA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, VALOR, UBICACIÓN, QUE SON LOS DATOS CON LOS QUE SE CUENTA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	UBICACIÓN
OBRAS FOTOGRAFICAS 50X60 CMS	12	\$2,875.00	\$34,500.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 70X90 CMS	2	\$11,500.00	\$23,000.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 125X90 CMS	1	\$12,104.00	\$12,104.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 30X57 CMS	1	\$4,049.41	\$4,049.41	OFICINAS CENTRALES
PINTURAS 64X83 CMS	1	\$13,800.00	\$13,800.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURAS 80X90 CMS	6	\$3,500.00	\$21,000.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 120X100 CMS	6	\$5,520.00	\$33,120.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA OLEO "VOTA" 70X90 CMS	1	\$80,000.00	\$80,000.00	OFICINAS CENTRALES
PINTURA 64X74 CM.	1	\$8,564.22	\$8,564.22	OFICINAS CENTRALES

37. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que la reinstalación automática solicitadas para todas las secciones de la partida 1 Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto, sea con cobro de prima y previo acuerdo de la aseguradora. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.-----

38. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo que no aplica "Cláusula de bonificación por baja siniestralidad" para la partida 1-Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.-----

39. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante nos confirme los valores asegurables totales para la sección 1 Edificio, ya que al realizar la suma de los valores a reposición de cada uno de los inmuebles difiere del valor del valor indicado en las bases para esta sección, lo anterior ya que observamos que el total de los valores a reposición de edificio para estas ubicaciones es de 509,957,000 MN y en las bases indica 509,997,000, agradeceremos confirmar. -----

R. EL VALOR DE LOS CONTENIDOS (BIENES MUEBLES) ES POR \$238,232,529.64 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 64/100 M.N.). LOS \$509,957,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) REFIERE AL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES.--

40. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar relación de valores tanto para las oficinas centrales como a los órganos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

desconcentrados, incluyendo el desglose completo por ubicación, detallando valores a reposición de contenidos de cada una de las ubicaciones. -----

R. EL VALOR DE REPOSICIÓN ES A VALOR FACTURA, EL LISTADO SE PROPORCIONA EN ESTE ACTO Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONCURSANTE. -----

41. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar que el límite máximo de responsabilidad para la sección 1 y 2 (Edificio y Contenidos) es a valores totales, es decir hasta el límite de 850,773,404.30 MXN por evento y por el total de ellos ocurridos durante la vigencia. -----

R. SE CONFIRMA. -----

42. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Observamos que ya se proporciona la descripción de las oficinas centrales, por lo que se solicita a la convocante proporcionar tipos constructivos y número de niveles de todas y cada una de las oficinas desconcentradas. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO EXCEL QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONCURSANTE. -----

43. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para el Material Electoral. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

44. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para bienes y equipos obsoletos. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

45. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para vehículos. -----

R. SE CONFIRMA. -----

46. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar que con relación a la cláusula de "Errores u omisiones por parte del Instituto -----



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

Electoral" sólo aplicará sobre la descripción de los bienes cubiertos. -----

R. SE CONFIRMA-----

47. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar que para "anticipo en el pago de siniestros: 30%", aplicará siempre y cuando sea recomendación del ajustador y el pago deberá ser 15 días posteriores a partir de la fecha de solicitud del cliente, siendo que los ajustadores deben ser designados por la aseguradora. -----

R. SE CONFIRMA-----

48. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que los deducibles de riesgos catastróficos TEV y FHM operen tal como se indica en la tarifa AMIS según su zona de riesgo que le corresponda a cada ubicación, siendo que los porcentajes de la tarifa son aplicables sobre el valor a reposición del edificio y/o sus contenidos de la ubicación afectada y no sobre los valores de la pérdida. -----

R. SE CONFIRMA-----

49. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que los coaseguros de riesgos catastróficos TEV y FHM operen tal como se indica en la tarifa AMIS, según su zona de riesgo que le corresponda a cada ubicación. -----

R. SE CONFIRMA-----

50. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para modificar la cláusula de nuevas adquisiciones a quedar: *Se acuerda y conviene que la compañía Aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global con cobro de prima y el Instituto Electoral deberá reportarlas a la Aseguradora dentro de los 30 días siguientes a su adquisición.* -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES-----

51. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar la condición que indica que "en pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación con el valor total de reposición del bien". -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES-----

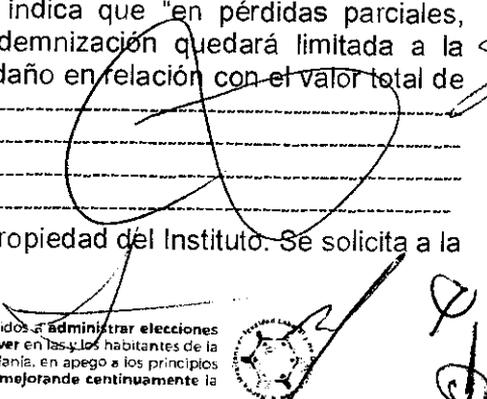
52. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.







ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

convocante confirmar acuerdo para eliminar la cobertura para Robo de bienes que se encuentren fuera de las ubicaciones aseguradas. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

53. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante acuerdo para eliminar la cláusula de "Renuncia de inventarios al 10%" dentro de la Sección de Robo con violencia y Asalto de mercancías. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

54. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante acuerdo para eliminar la cláusula de "Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral" dentro de la Sección de Robo con violencia y Asalto de mercancías. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

55. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar los valores totales a reposición de la Sección de Equipo Electrónico. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN CON EL LISTADO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO ELECTRÓNICO, Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES. -----

56. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar la relación de los 10 principales Equipos Electrónicos, en la cual se indique descripción, edad, número de serie y valor de reposición de cada uno de estos. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN CON EL LISTADO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO ELECTRÓNICO, Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES -----

57. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que se establezca y proporcione un sublímite pequeño y en el agregado anual, para cubrir celulares y equipo de radiocomunicación dentro de la Sección de Equipo Electrónico, toda vez que este tipo de bienes se encuentran excluidos. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

58. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar su acuerdo para modificar el deducible de Equipo Electrónico y que éste aplique sobre el valor del equipo dañado y no sobre pérdida. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.-----

59. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar su acuerdo para modificar el deducible mínimo de Equipo Electrónico a quedar en 25 días de salario mínimo. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.-----

60. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que se acepte valor de reposición para Equipo Electrónico con antigüedad de hasta 3 años y equipo de más de 3 años se indemnizará a valor real. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.-----

61. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para eliminar de la Sección de Equipo Electrónico la siguiente condición: "Cuando ya no existan en el mercado bienes nuevos iguales a los afectados, se indemnizará Re expresando los valores de adquisición a la fecha del siniestro con base a los indicadores económicos oficiales". -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.-----

62. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar su acuerdo para eliminar la cobertura de Robo sin violencia de la Sección de Equipo Electrónico. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.-----

63. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar los valores totales a reposición de la Sección de Equipo de Contratistas. -----

R. EL VALOR Y LIMITE MÁXIMO ES POR \$472,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)-----

64. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante proporcionar la relación de los 10 principales Equipos de Contratistas, en la cual se indique descripción, edad, número de serie y valor de reposición de cada uno de estos. -----

R. SON DOS MONTACARGAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y EN SU CASO ALGUNO EXTERNO QUE SE PUDIERA ESTA BAJO USO DEL INSTITUTO, SIN EMBARGO, BÁSICAMENTE SE UTILIZAN LOS QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO. -----

65. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PDR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

convocante nos ratifique que las obras proporcionadas en la junta de aclaraciones son todas las que se deben de considerar en la propuesta técnica.

R. SE RATIFICA EL LISTADO DE OBRAS, PROPORCIONADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.-

66. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo para que la reinstalación automática solicitadas para todas las secciones de la partida 1-Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto, sea con cobro de prima y previo acuerdo de la aseguradora.

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.

67. Anexo Técnico. Partida 1. Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto. Se solicita a la convocante confirmar acuerdo que no aplica "Cláusula de bonificación por baja siniestralidad" para la partida 6-Seguro Patrimonial de los Bienes Propiedad del Instituto.

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES.

IQSEC, S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. Página 23, Inciso h) Original y copia para cotejo de la declaración y pago en su caso del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2022. Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante confirme que es correcto entender que, para cumplir con el citado requisito bastará con presentar de manera impresa a color la declaración, acuse y el pago en caso de que aplique, toda vez que son documentos que únicamente pueden obtenerse de forma electrónica.

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2. Página 23, Inciso j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario). Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante confirme que es correcto entender que para dar cumplimiento a dicho requisito bastará con presentar impresión a color del comprobante de domicilio toda vez que son documentos que únicamente pueden obtenerse de forma electrónica.

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Preguntas de Carácter Técnico.

3. Página 7, 2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante. Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

características, las cuales se evaluarán en caso de empate. Pregunta: Se solicita a la convocante acepte se presente la caratula y las páginas donde se describan las características específicas de la solución considerando que se tienen documentos extensos ¿Se acepta la propuesta? -----

R. SÍ, SE ACEPTA SU PROPUESTA. -----

4. Partida 6 API Protection •Protección y descubrimiento de las APIs en los sitios Web. Pregunta: Entendemos que API protection o API Security dentro de App Protection Professional solo tendría la funcionalidad de Proteger las API, pero para dar cumplimiento al texto de referencia se requiere considerar el Add-On para contemplar el descubrimiento continuo. ¿Es correcta la apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE REQUIERE EL ADD-ON DE API DISCOVERY PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DESCUBRIMIENTO DE APIS. -----

5. Partida 6 Advance Bot Protection, •Detectar el relleno de credenciales y el descifrado de credenciales de bots avanzados que realizan ataques de apropiación de cuentas. Pregunta: Entendemos que Advance Bot Protection solo considera la detección sin considerar módulos adicionales. ¿Es correcta la apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ÚNICAMENTE SE REQUIERE LA DETECCIÓN SIN CONSIDERAR LOS MÓDULOS ADICIONALES. -----

6. Partida 6, Client Site Protection, •Capacidad de detectar servicios de JavaScript utilizado en ataques del lado del cliente como formjacking. Pregunta: Entendemos que Client Site Protection solo requiere la detección sin considerar módulos adicionales. ¿Es correcta la apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ÚNICAMENTE SE REQUIERE LA DETECCIÓN SIN CONSIDERAR LOS MÓDULOS ADICIONALES. -----

7. Partida 6, El proveedor deberá contar con una plataforma ITSM (Information Technology Service Management) para el registro, la gestión y el seguimiento de tickets, con el objeto de obtener la visibilidad necesaria y tener las condiciones para evaluar los niveles de servicio solicitados por el Instituto, los cuales se describen en el presente documento y poder obtener los reportes mensuales de los servicios. La plataforma ITSM, para el registro, gestión y seguimiento de tickets deberá cumplir con al menos 11 procesos basados en las mejores prácticas de ITIL 11 v3, así mismo se deberá validar a través del portal Web PinkVerify (<https://www.pinkelephant.com/en-us/pinkverify/pinkverifytoolsets>). Pregunta: Se solicita a la convocante acepte estar certificado por PinkVerify en al menos 11 procesos y se pueda validar a través del portal web de Pink Verify considerando que la liga cambió de <https://www.pinkelephant.com/en-us/pinkverify/pinkverifytoolsets> a la que a continuación se menciona: <https://www.pinkelephant.com/en-US/pinkverify/pinkverify-certification>. Lo anterior derivado de la actualización del portal PinkVerify. ¿Se acepta la propuesta? -----



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CDNCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

R. SÍ, SE ACEPTA LA PROPUESTA, SIN SER LIMITANTE LA PLATAFORMA ITSM. -----

8. Partida 6 Certificación, Contar con certificación vigente en la configuración y administración de la solución tecnológica propuesta: • Imperva Web security Specialist (IWSS) Pregunta: Se solicita a la convocante aceptar la presentación de la certificación IASC (Imperva Application Security Certification) que es la actualización de la IWSS, pudiendo presentar cualquiera de sus 2 versiones para dar cumplimiento al requerimiento. -----

R. SÍ, SE ACEPTA SU SOLICITUD. -----

9. Página 8 2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante. Pregunta: Es correcto entender que para la partida 6 los licitantes debemos integrar a nuestra propuesta técnica Carta del fabricante Imperva, donde se indique que el licitante es canal y/o distribuidor autorizado de la marca a ofertar. -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

Preguntas de Carácter Económico.

10. 2.9. Condiciones de pago, la), partida 6. Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante considere realizar el pago en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción y la activación de las licencias próximas a vencer, esto a entera satisfacción del Instituto. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

R. SÍ, SE ACEPTA SU PROPUESTA. -----

VECTI, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

1. En el Anexo Técnico para la Partida 2 "Renovación de la Póliza de Soporte de Infraestructura de almacenamiento NAS/SAN NetApp", páginas 52 a 55 de las Bases; se solicita Carta de Distribuidor Autorizado del Fabricante. A este respecto se solicita a la convocante nos permita presentar este requisito en caso de resultar adjudicados, toda vez que los Fabricantes en esta temporada "Navideña y de fin de año", suelen tomar vacaciones y es difícil que nos emitan una carta con tan poco tiempo. ¿Se acepta nuestra petición? Gracias por su atención a esta solicitud. -----

R. SÍ, SE ACEPTA PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO. LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DARA LUGAR A LA CANCELACIÓN DEL MISMO. -----

LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A. DE C.V. -----

1. Partida 2 – Renovación de la póliza de soporte de la infraestructura de almacenamiento NAS/SAN NetApp, punto VI. Consideraciones. b) El proveedor deberá de incluir carta donde manifieste bajo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

protesta de decir verdad que cuenta con personal técnico certificado por el fabricante para cada uno de los servicios en materia de este anexo técnico. Así como presentar copia simple de al menos las siguientes certificaciones: i. NCTA - NetApp Certified Technology Associate. ii. NCSIE - NetApp Certified Storage Installation Engineer, ONTAP. iii. NCDA-Certified Data Administrator, Data ONTAP 7-Mode. Se solicita a la convocante, que por favor se permita entregar las cartas certificadas en caso de resultar ganadora la licitante, en virtud de que el personal del fabricante responsable de la gestión de dichos documentos no está disponible en estas fechas, impidiendo que se entreguen junto con la propuesta. -----

R. SÍ, SE ACEPTA PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO. LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DARA LUGAR A LA CANCELACIÓN DEL MISMO. -----

OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN. S.A. DE C.V. -----

1. ¿Es posible que nos puedan compartir las bases en formato Word? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS. LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO WORD QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONCURSANTE. -----

2. Partidas 2, 3, 4, 5 y 6. Referencia Punto 8.2.2, inciso b) solicitan relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses. Solicitamos atentamente al Instituto, con el fin de cumplir con este requisito nos permitan presentar una relación de órdenes de compra o facturas relacionadas con el objeto del presente del presente concurso toda vez que no todas las empresas que manejan contratos y/o pedidos ¿se acepta nuestra solicitud? -----

R. SI, SE ACEPTA LA SOLICITUD. -----

3. Partidas 2, 3, 4, 5 y 6. Solicitan documentación y/o cartas de fabricante. Solicitamos atentamente al Instituto, que esta documentación y/o cartas de fabricante, sean presentadas por la empresa ganadora toda vez que algunas de las áreas de los fabricantes reducen su velocidad de respuesta debido al cierre intermitente que presentan por la temporada navideña. ¿se acepta nuestra solicitud? -----

R. SÍ, SE ACEPTA PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO. LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DARA LUGAR A LA CANCELACIÓN DEL MISMO. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando del conformidad al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

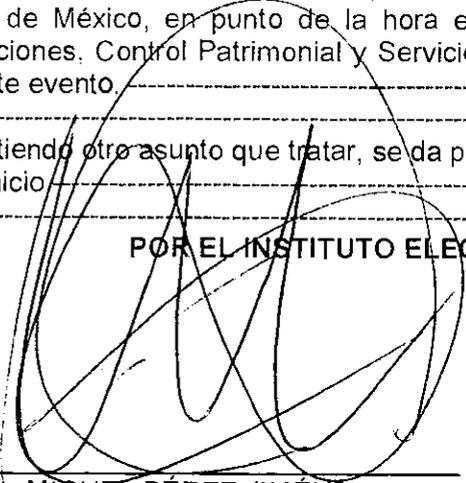
Las y el representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, manifiestan que la respuesta relativa a la forma de pago de la partida 6, no resulta viable, en razón de que, del Anexo Técnico elaborado por el área solicitante, se desprende que su naturaleza es de un servicio, el cual se prestará por fases y esta aparejado a la recepción de entregables los cuales se emiten dependiendo a la fase de desarrollo del servicio, por lo que, el condicionar el pago a una sola exhibición, podría generar un incumplimiento por parte del proveedor. Asimismo, el cambio propuesto, así como la elaboración del Anexo Técnico, queda bajo responsabilidad del área requirente.

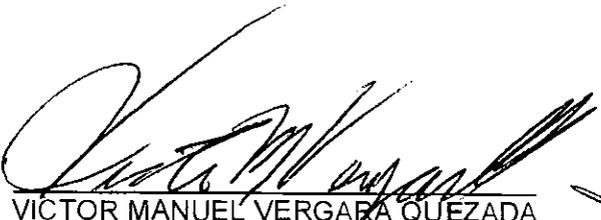
Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las trece horas del mismo día de su inicio.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad

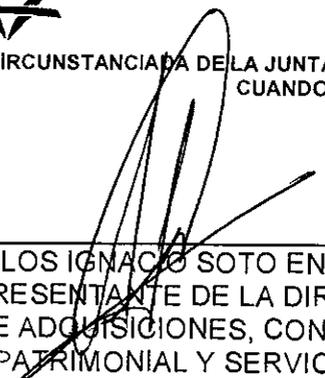


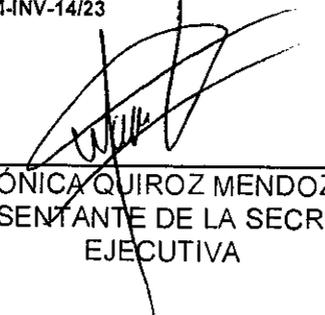
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23


CARLOS IGNACIO SOTO ENRÍQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

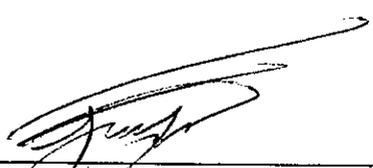

MÓNICA QUIROZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA

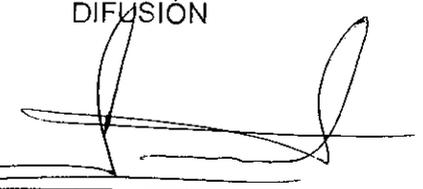

LILIANA MEJÍA VELAZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA


ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA

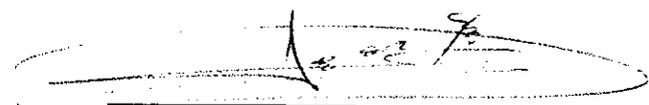

OSCAR PEÑA RAMIREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS


FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN


FAY MEDINA CORONA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN


GERARDO ALEJO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA


ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA


JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS
POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ALFONSO PEÑA QUINTANA
VECTI, S.A. DE C.V.

ALFONSO HERNÁNDEZ MOLINA
SEGUROS ATLAS, S.A.

ROGELIO HURTADO LINARES
LAYERCODE CONSULTING, S.A. DE C.V.

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

JOEL PÉREZ RIVERA
PROFESIONALES EN MANEJO, ASESORÍA
Y TRATAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE
C.V.

Series of horizontal dashed lines for additional notes or signatures.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

